



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Julio de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 057 / 2014.

La Disposición TCM N° 021/2014.

Considerando:

Que por Nota N° 158/2014, Letra (T.C.M – DA), emitida por la Dirección de Administración, se solicita la autorización para el pago de la Factura N° 050224368090610086000120140627 de Telefónica de Argentina S.A.-

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 6059 de fecha 07/07/2014, se recibe Factura N° 050224368090610086000120140627 de fecha 27/06/2014, por un monto de \$ 1.089,53 (Pesos Un Mil Ochenta y Nueve con 53/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el Vocal C.P Clementino, Gabriel, no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 021/2014.

Que el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140627, por un monto de \$ 1.089,53 (Pesos Un Mil Ochenta y Nueve con 53/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 1.089,53 (Pesos Un Mil Ochenta y Nueve con 53/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 173/2014

Abogada Daniela C. Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Leonardo A. Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal